

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 99
LITUECHE, 14 de Enero del 2015

DS:12
GRV/gfp
14/01/2015

CONSIDERANDO:

- El decreto Nº 2909 de fecha 26 de Diciembre de 2014 que donde se hace el primer llamado Licitación para el Programa de habitabilidad y mejoramiento del Departamento de Salud Municipal.
- Que, dicha licitación se realizó a través del portal mercado público.
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro Nº 580075-39-L1104 declarándose inadmisibles.
- La necesidad de mejorar y habilitar nuevas dependencias para el departamento de salud municipal.
- Que las actuales dependencias no son apropiadas para las labores que este departamento cubre diariamente.
- Que en el programa de apoyo a la gestión a nivel local 2014 considera mejoramiento de establecimientos APS.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público.
- Que, el Oferente debe cumplir con lo estipulado en las Bases Técnicas y administrativas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio Nº 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 12º; art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- Llámese, nuevamente a licitación para "Programa de habitabilidad y mejoramiento del Departamento de Salud Municipal" de acuerdo al convenio de "programa de Apoyo a la Gestión Local APS

2.- Apruébense en todas sus partes las bases Administrativas y técnicas para la licitación "Programa de habilitación y mejoramiento dependencias del Departamento de Salud Municipal de Infraestructura de Establecimientos de APS" en la cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas, según criterios de evaluación adjuntos:

UNIDAD A CARGO
PROFESIONAL SECPLAC
DIRECTOR DEPARTAMENTO SALUD
DIRECTOR DE OBRAS

3.- Impútese, al gasto del Presupuesto de Salud año 2015, a los siguientes ITEM: 215.22.06.001.002.003.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)

DISTRIBUCION
RAE/MSOP/GRV/gfp

• Oficina de Partes..... 1



[Signature]
RENELACUNA ECHEVERRIA
Alcalde